



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8822/2018

BITÁCORA: 16/G1-0342/11/18

Morelia, Michoacán, 22 de Noviembre de 2018

REPRESENTANTE LEGAL EJIDO VILLA MADERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2827/2009 de fecha 18 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de identificación, Producto, Segunda Ampliación, Madero, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.413 Metros	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Villa Madero Dotación y P-16-049-MAD-001/09, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.413 Metros cúbicos	Segunda Ampliación, Madero, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.413 Metros cúbicos	18	5427	5444	20941458	20941475
Ejido Villa Madero Dotación y P-16-049-MAD-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 502.292 Metros cúbicos	Segunda Ampliación, Madero, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 502.292 Metros cúbicos	100	5445	5544	20941476	20941575
Ejido Villa Madero Dotación y P-16-049-MAD-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 381.742 Metros cúbicos	Segunda Ampliación, Madero, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 381.742 Metros cúbicos	35	5545	5579	20941576	20941610

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la

Periodista Bustamante No. 222 Col.

Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8822/2018

BITÁCORA: 16/G1-0342/11/18

Morelia, Michoacán, 22 de Noviembre de 2018

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

